



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECÍFICOS COMO PUEDEN SER ARENA FINA PARA MORTERO, SUB-BASE FINA, ARENA FINA DE RELLENO, ARENA DE RÍO Y DE REBUJO PARA MODUS ROTA.

1.- MARCO GENERAL

- **Entidad Contratante:** Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA).
- **Órgano de Contratación en el perfil de la plataforma:** Consejería Delegada de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L.
- **Régimen jurídico aplicable:** Privado
- **Responsable del Contrato:** La Aparejadora de la Oficina Técnica, D^a. Palomares Vega Marín.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- **Tipo de Contrato:** Suministro.
- **Objeto del Contrato:** Contratación, por parte de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (en adelante MODUS ROTA), del suministro de materiales en camión tráiler de: rebujo (arena de río + grava), arena fina para mortero, arena de río y de sub-base fina, así como camión carrillero de arena fina de relleno.
- **CPV:**
 - 14211000 - Arena.
 - 14212210 - Mezcla de arena y grava
- **Lotes:** No se prevé la lotificación del contrato.
- **Justificación de no licitar por lotes:** Son suministros puntuales de pequeña cantidad, y al ser materiales de la misma clase, es decir arena.

3.- JUSTIFICANTE DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

- Se adjunta en la memoria, el informe de necesidad emitido por el responsable del contrato.





- El informe de insuficiencia de medios no se aplica por no ser un contrato de servicios.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

- **Procedimiento:** Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP.
- **Tramitación:** Ordinaria.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

- **Plazo inicial:** La fecha que se indique en el anuncio de formalización.
- **Número de años:** 1 año.
- **Justificación del plazo:** La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
- **Previsión de prórrogas:** Si
- **Nº de prórrogas:** Tres
- **Duración de cada prórroga:** 12 meses
- **Justificación de la previsión de prórrogas:** La existencia del régimen previsto para el presente contrato viene determinado por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la sociedad, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
- **Duración total incluidas las prórrogas:** 4 años

6.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- **Porcentaje máximo de modificación (como máximo el 20 %):** No se prevén.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- **PBL (sin IVA):** 11.189,00 €
- **PBL (con IVA):** 13.538,69 €





- **Sistema de determinación de precios:** Combinación de tanto alzado y precios unitarios.
- **Justificación determinación de precios:** Se basa en la multiplicación de la estimación de portes de camión tráiler o carrillero, de los materiales objeto del contrato por el precio de mercado máximo sin IVA.
- **VEC (sin IVA):** 44.756,00 €
- **Componentes del VEC:** PBL y previsión de prórroga.

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio, artículos 87.1 letra a) y 87.3 letra a), de la LCSP:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media del valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, en este caso el importe es de 16.783,50 €.

- **Solvencia técnica o profesional:** De conformidad con lo establecido en el artículo 89 1.a) y 89.3, de la LCSP, la solvencia técnica de los empresarios se acreditará por el siguiente medio:
 - o Una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.
 - o Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.





Acreditación documental:

- Para acreditar dicha solvencia, hay que tener en cuenta que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, es nuestro caso sería por importe de 7.832,30 €.
- **Clasificación:** No procede.
- **Justificación de los criterios:** Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descrita anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por el operador económico que realice la oferta más ventajosa.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **Económico:** máx. 95 puntos. Precio de los materiales a suministrar objeto del contrato ANEXO III del PCAP.
- **Criterio Social:** máx. 5 puntos. Para el fomento de la integración social de personas con discapacidad.
- **Justificación de los criterios:** La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto del contrato, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionales y objetivos la calidad-precio de las propuestas.

10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Carácter:** Medioambiental. Toda la documentación que se generará durante la realización del suministro entre MODUS ROTA y el adjudicatario se realizará en formato digital y potenciar las reuniones telemáticas.
- **Efectos:** Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

11.- MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Personales:** Persona responsable y persona suplente encargados de la relación con MODUS ROTA, siendo los únicos interlocutores con el mismo para cualquier tipo de gestión y recepción de pedidos.
- **Materiales:** Los contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12.- SUBCONTRATACIÓN

- Lo contemplado en el Pliego de Cláusula Administrativa Particulares.





13.- GARANTÍA

- No procede.

14.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

- No se prevén.

Fdo: Luis Barrera Gallego
Director de Administración

Documentos firmados electrónicamente al margen



INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES COMO PUEDEN SER ARENA FINA PARA MORTERO, SUB- BASE FINA, ARENA FINA DE RELLENO, ARENA DE RÍO Y DE REBUJO

1.- INTRODUCCIÓN: se redacta el presente informe al objeto de determinar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato del suministro de materiales en camión tráiler de: rejujo (arena de río + grava), arena fina para mortero, arena de río y de sub-base fina, así como camión carrillero de arena fina de relleno.

Que, en el mes de noviembre de 2023, finalizó la licitación referente a la "Contratación del servicio de alquiler de maquinaria con conductor para MODUS ROTA (en que estaba incluido el suministro de los materiales anteriormente reseñados) (PA 15/2021)".

2.- DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES: las necesidades a satisfacer mediante este contrato es la adquisición de los materiales descritos anteriormente, que son necesarios para el mantenimiento o reparación de los servicios que gestiona la empresa.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES: Dentro de las laborales propias de MODUS ROTA, se encuentra el mantenimiento por ejemplo de la red de alcantarillado y para ello se necesita el suministro de arena fina de relleno, o de rejujo etc., así como el mantenimiento de las instalaciones de las playas de Rota, para ello se requiere el suministro por ejemplo de arena de río etc.

4.- TIPO DE CONTRATO: se considera que el contrato adecuado es el de suministro. Se propone realizar un procedimiento abierto, en orden a respetar la competencia entre las empresas, lo cual redundará en la obtención de un mejor precio en el coste de los materiales que se van a adquirir.

Debido a la naturaleza del contrato no se va a proceder a la división por lotes.

5.- OBJETO DEL CONTRATO: satisfacer las necesidades expuestas en el punto 2 de este informe.

6.- PRECIO DEL CONTRATO: presupuesto base 13.538,69 €, IVA incluido (dicho importe es por el periodo de un año sin contar con las prórrogas).

7.- JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO: Para calcular el importe de previsión de este contrato, se ha tenido en cuenta la estimación de portes anuales en camión tráiler o camión carrillero de los materiales objeto del contrato por el precio de mercado máximo sin IVA.



9.- DURACIÓN DEL CONTRATO: 1 año, más tres prórrogas anuales (total 4 años).

Por lo que solicito se inicie un nuevo procedimiento de licitación

Vº Bº

Fdo: Palomares Vega Marín

Fdo: D. Daniel Manrique de Lara Quirós

Técnico de la Oficina Técnica
de MODUS ROTA

Consejero Delegado de MODUS ROTA

Documento firmado electrónicamente al margen

